

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00398 00

Teniendo en cuenta que el término de traslado de las cuentas finales presentadas por el Liquidador se encuentra vencido, el despacho dispone,

Impartir aprobación a las cuentas finales de las gestiones, rendidas por Alberto Peláez Villada, en su calidad de liquidador.

En consecuencia, se declara terminado el procedimiento de liquidación patrimonial conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 571 del Código General del Proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 74 de fecha 16 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30bbc567810d55d1b4b3d50a6ebf3c260c7882960e663e724f2654d01c93b0b7**
Documento generado en 12/05/2023 06:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>